

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27655 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Senent Ana, Notario de Valencia, sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando Senent Ana, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Valencia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valencia, plaza Porta de la Mar, número 6, planta 1.^a, puerta 5.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- diecinueve.- Vivienda B de la planta cuarta de la casa número ocho de la plaza de Murcia, en la Barriada de la Fuensanta, de Valencia. Está situada en el bloque número 23. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, tres armarios, lavadero y terraza. Es la puerta número 10. Linda: norte y sur, zona verde; este, vivienda tipo B', número 7, de la plaza de Murcia, y oeste, vivienda tipo B', número 8 de la misma plaza. De extensión cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros cuadrados.

Cuota de participación.- 5%.

Integración: Forma parte de: Bloque 23.- Con frente a la plaza de Murcia, construido de este a oeste, dos casas, números 7 y 8 de la plaza de Murcia.

Inscripción.- Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Quince al tomo 2.736, libro 36, folio 195, finca 2.540, inscripción 2.^a

Las cargas posteriores serán ejecutadas conforme establece la Ley.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría o en el Portal Electrónico del BOE de encontrarse habilitado la primera y única subasta el día 3 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y un mil setecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (171.775,45 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberían consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 4 de julio de 2013.- Fernando Senent Ana, Notario.

ID: A130041758-1